

ORDENANZA N° 4.026

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNESE con el nombre de "Plaza de la Bandera" al espacio verde ubicado en el Parque Pereyra y Dominguez, sobre Bv. España entre las calles Rawson y Sucre

Art.2o. - ABROGUESE la Ordenanza No. 2.436.

Art.3o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.